DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 19 de septiembre de 2002 | NÚM. 18

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe elaborado relativo a "Estudios actuariales sobre el régimen de derechos pasivos de los funcionarios afiliados a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra".

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe elaborado relativo a "Estudios actuariales sobre el régimen de derechos pasivos de los funcionarios afiliados a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra".

Abre la sesión la Vicepresidenta de la Comisión, señora Arboniés Bermejo, y cede la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 2).

Interviene el señor Cabeza del Salvador, Auditor de la Cámara de Comptos (Pág. 4).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Barrena Arza (G.P. Mixto) (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 38 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

La Vicepresidenta da la palabra al Presidente de la Cámara de Comptos y al señor Cabeza del Salvador (Pág. 12).

En un segundo turno intervienen los señores Úriz Iglesias, Alli Aranguren y Goikoetxea Askorbe (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe elaborado relativo a "Estudios actuariales sobre el régimen de derechos pasivos de los funcionarios afiliados a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra".

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe elaborado relativo a "Estudios actuariales sobre el régimen de derechos pasivos de los funcionarios afiliados a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra". Le damos la bienvenida al Presidente y a quienes le acompañan y, sin más, le pasamos la palabra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Buenas tardes, señorías. Comparezco ante ustedes para presentarles el informe de asesoramiento sobre el coste de los montepíos de las Administraciones, tanto el de la Administración Foral como el general de funcionarios locales y los de los Ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tudela. Se trata del segundo trabajo realizado por la Cámara de Comptos sobre esta materia.*

Como recordarán, en febrero del año pasado la Cámara de Comptos emitió un informe sobre las repercusiones económicas del proyecto de ley presentado por el Gobierno para la actualización del sistema de pasivos de los funcionarios acogidos al montepío, trabajo que se limitó al ámbito de la Administración Foral. Este Parlamento rechazó el proyecto del Gobierno y, en mayo de 2001, solicitó a la Cámara de Comptos un informe global sobre el coste de las diferentes alternativas del sistema de pasivos de los funcionarios.

La actual petición parlamentaria solicitaba un análisis de la cuestión con cuatro variantes: el coste actuarial de los compromisos futuros derivados del actual sistema de pasivos; el coste actuarial de la integración de los funcionarios del montepío en la Seguridad Social; el coste de la actualización del montepío a los niveles y retribuciones actuales; y, finalmente, el coste de esa actualización, sustituyendo el modelo de gestión por uno basado en la capitalización.

En definitiva, se solicita un estudio de las alternativas que la Administración Foral tiene ante un problema cuya solución ya se contemplaba en el Estatuto de Personal de 1983.

Como saben ustedes, el sistema de montepíos está regulado por una normativa antigua, dispersa y sin conexión con las actuales retribuciones. Afecta a unas 9.500 personas, de las que 4.800 están en activo y 4.700 retirados.

Dentro de los propios montepíos, en funcionarios de la misma categoría, hay situaciones de notable desigualdad en cuanto a las condiciones de

jubilación, en función de la fecha de ingreso en la función pública. Dichas diferencias alcanzan en algunos casos el 30 por ciento.

La comparación de las pensiones recibidas por los funcionarios del montepío con las de los acogidos a la Seguridad Social también refleja una diferencia notable, situada entre el 20 y el 40 por ciento.

Decíamos en el anterior informe, y lo reiteramos en éste, que es urgente actualizar el sistema de pasivos de los funcionarios. Actualmente hay siete regímenes de pasivos diferentes: el Montepío del Gobierno de Navarra, el Montepío General de Funcionarios Locales, los de Pamplona, Tudela y Tafalla, la Seguridad Social y el de las Clases Pasivas del Estado, en el que están los funcionarios de Educación.

Parece evidente que un sistema así dificulta una adecuada gestión de personal y crea discriminaciones y disfunciones entre los funcionarios, tanto en lo referido a las pensiones como en las aportaciones para la financiación de dichas pensiones.

En 1992 el Gobierno de Navarra decidió cambiar el sistema de pasivos, incluyendo a los nuevos funcionarios en el sistema general de la Seguridad Social. Dos años más tarde el Parlamento decidió que esa misma vía fuera adoptada en el caso de los funcionarios municipales.

A partir de entonces, todos los funcionarios que han ido incorporándose a las administraciones navarras se han acogido al régimen de la Seguridad Social. Por lo tanto, el montepío está llamado a desaparecer aunque seguirá generando obligaciones durante muchos años.

La Cámara de Comptos, respondiendo a la petición parlamentaria, ha analizado el coste que supondrían las obligaciones referidas a los funcionarios de los montepíos, con las variantes señaladas anteriormente: mantener el sistema actual, la integración del colectivo de montepíos en la Seguridad Social, actualizar el sistema de montepíos adaptándolo a las vigentes retribuciones y, finalmente, un sistema de capitalización.

Hay uno de ellos sobre el que la Cámara de Comptos se pronuncia negativamente: el sistema actual. Porque siendo su coste el segundo más elevado, la cuantía de sus pensiones es notablemente inferior a la del resto. Y, por supuesto, porque su marco normativo es antiguo, disperso, sin conexión con el sistema de retribuciones actual, crea desigualdades y dificulta la gestión de personal.

Si se rechaza el actual, quedan tres posibilidades: integración de los funcionarios del montepío en la Seguridad Social, actualizar el sistema de montepíos o un sistema de capitalización. De entrada les quiero subrayar que la Cámara de Comptos no puede pronunciarse a favor de ninguna de estas hipótesis porque dicha decisión tiene que estar basada en factores que escapan de la labor asignada a una institución de control y asesoramiento.

Nosotros podemos ofrecerles un estudio actuarial y señalarles las ventajas e inconvenientes de cada solución pero, insisto, no podemos decantarnos por una de las soluciones porque en este tipo de decisiones tanto como los números pesa el trasfondo político, es decir, el modelo de función pública que se quiere.

En todo caso, antes de que el auditor explique algunos datos más concretos, les resumiré algunas ventajas e inconvenientes de los sistemas propuestos.

La Seguridad Social, con la actual normativa, garantiza unas pensiones superiores a las de los regímenes forales y permite una mayor homogeneidad en el sistema de pasivos para todos los funcionarios. También facilita la gestión porque, cuando el funcionario se convierte en pasivo, es la Seguridad Social la que asume la gestión y pago de pensiones. Plantea incertidumbres a la hora de cuantificar el importe que reclamaría la Seguridad Social por las cotizaciones que los funcionarios del Montepío no han abonado y presupuestariamente tendría un fuerte impacto en las dos primeras décadas. No obstante, este impacto económico lógicamente está condicionado a la negociación entre la Administración foral y la Seguridad Social.

El sistema actualizado de montepíos tiene como objetivo ajustar las cotizaciones a las actuales retribuciones teniendo como referencia y límite las cotizaciones de la Seguridad Social. En este caso, el coste actuarial es el más elevado y las cuantías no siempre alcanzan las previstas en la Seguridad Social. El esfuerzo presupuestario más importante se plantea a partir de 2021 hasta 2040. Este sistema permite adaptar el marco de derechos pasivos a la vigente legislación y mantiene en el ámbito foral su gestión.

Finalmente, el sistema de capitalización consiste en invertir el dinero aportado por los funcionarios y la propia Administración para intentar conseguir una mayor rentabilidad que aumentaría las pensiones. En este caso el coste actuarial es el menor, la repercusión presupuestaria es mayor en los primeros ejercicios y tiene dos problemas: la incertidumbre de alcanzar dichas rentabilidades y la exigencia de una especialización técnica para gestionar el sistema.

Esta es una visión global sobre el informe que hoy les presentamos. En el anterior informe ya destacábamos que solucionar el sistema de pasivos era urgente y necesario. Hoy quiero reiterar lo mismo. La Cámara de Comptos ha realizado un trabajo de

asesoramiento con la esperanza de que sirva para la decisión que ustedes tienen que adoptar. Pero queremos insistir en la urgencia del asunto, porque es un aspecto importante de la gestión de personal y, sobre todo, porque afecta a miles de familias en un tema tan trascendental como es las condiciones de jubilación.

Esto es lo que quería destacar en la exposición inicial. Después de que el auditor responsable del trabajo explique de manera más detallada el contenido del informe, estaremos a su disposición para intentar responder a las dudas o aclaraciones que nos quieran plantear. Y ahora, con el permiso de la señora Presidenta, el auditor don Ignacio Cabeza nos va a hacer una sesión de cine.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): *Buenas tardes. A continuación vamos a hacer un breve resumen del informe, que es bastante árido, e intentaremos que, por lo menos, sea comprensible. En cuanto al índice, vamos a comentar brevemente los objetivos, cuál es el alcance del trabajo, qué limitaciones hemos encontrado, para terminar con las conclusiones y las reflexiones finales que sobre el mismo hemos considerado.*

Respecto a los objetivos, como ya se ha comentado anteriormente, eran, según la petición parlamentaria y según el memorándum previo que se remitió al Parlamento, determinar el coste actuarial para las Administraciones Públicas de esas cuatro opciones, aclarando que, fundamentalmente en el primer caso, en el vigente sistema, el coste actuarial se iba a referir tanto a activos como a pasivos, mientras que en el resto de opciones nos íbamos a centrar fundamentalmente en los activos, ya que se consideraba que los pasivos ya tienen una legislación específica concreta y a ella debían estar sujetos.

Para ello, lo primero que se determinó fue que no había personal especializado ni en la Cámara ni el propio Gobierno de Navarra. Se acudió a la contratación de una firma externa, en ese caso KPMG Seguros y se solicitó una serie de informaciones a los distintos montepíos, Gobierno de Navarra, general municipal, Pamplona, Tudela y Tafalla, y con eso se confeccionó una base de datos de activos y pasivos con las principales informaciones de todos los empleados públicos que concretamente estaban afiliados al montepío.

El colectivo afectado se refiere en activos a 4.800 funcionarios sobre un total de 25.000, por lo tanto, nos estamos refiriendo al 20 por ciento de los actuales funcionarios públicos; en cuanto a pasivos, se refiere a 4.700.

Uno de los aspectos básicos del estudio fue la definición de las hipótesis, especialmente todas aquella referidas a qué edad de jubilación se preveía que iban a tomar esa decisión esos funcionarios; qué tipo de interés de descuentos se iba a aplicar para poder determinar el valor a pesetas constantes, a pesetas de 30 de noviembre; cuál iba a ser la equiparación de los antiguos niveles de los que rigen en este momento en la legislación vigente con las actuales retribuciones que se aplican a estos funcionarios y lo mismo en el caso de la Seguridad Social, buscando la equiparación con sus grupos de cotización; en el tema de Seguridad Social, cómo se determinaban las cotizaciones pasadas; y en el tema de capitalización qué sistema general se seguía, el personal o el colectivo.

Como fecha de referencia se tomó el 30 de noviembre del año 2001 y no era objeto del informe, como ya quedó de manifiesto, contrastar la tipología y la cuantía de las prestaciones de los distintos sistemas.

En cuanto a las limitaciones de este trabajo, por una parte señalamos las generales de todo estudio actuarial. Es decir, el estudio actuarial se basa en una serie de hipótesis que son razonables, que son las que se utilizan en el mercado pero que, evidentemente, toman unos valores que la realidad luego los puede poner o no en su sitio. Igualmente, estamos hablando de estimaciones a cincuenta, sesenta y casi cien años, y, lógicamente, en las actuales circunstancias y situación económica de incertidumbre no sabemos qué puede deparar a tan largo plazo.

De los propios estudios, lógicamente, partíamos de una base de datos en la que no se había podido, porque no había tiempo material, verificar la exactitud de esa base de datos, sino que lo único que se hizo fue un análisis de coherencia interna.

Luego, nos encontramos problemas con la antigüedad y dispersión de la normativa que regula la actual legislación, que data del año 34 en algunos supuestos, más luego toda la posible jurisprudencia que ha existido al respecto sobre esa normativa, de tal manera que puede, evidentemente, haber algunos supuestos que no hayamos contemplado en el estudio.

No hemos dispuesto de datos históricos sobre salarios, edades de jubilación e invalidez, con lo cual, se ha ido a aproximaciones y estudios de Seguridad Social que, de alguna manera, nos informaban sobre la evolución histórica que ha ocurrido en cuanto a empleados de Seguridad Social.

Igualmente, no se disponía de datos de cotización previa a la Seguridad Social que, de acuerdo con la vigente normativa, se acumulan en el momento de la jubilación.

Finalmente, el trabajo se ha realizado sobre un marco y un contexto teórico. Excepto en el caso del vigente sistema donde sí existía una legislación, en el resto hemos interpretado determinados supues-

tos de acuerdo con la Ley de estatutos y de acuerdo con la Ley Orgánica de Seguridad Social.

En consecuencia, respecto a las conclusiones, vamos a sacar conclusión por cada uno de los estudios referido al coste de los distintos sistemas para las Administraciones Públicas. En primer lugar, el vigente sistema, de acuerdo con ese modelo básico que, si recuerdan, en el informe se refería fundamentalmente a que el 60 por ciento de estos funcionarios se jubilan a la edad forzosa, el 20 por ciento a la primera edad voluntaria y el resto, el otro 20 por ciento, se jubilan de forma uniforme a lo largo de esos años. Igualmente, se ha utilizado una tasa de crecimiento de los salarios del 3 por ciento y una tasa de crecimiento de las pensiones del 2 por ciento.

De acuerdo, entonces, con ese modelo básico, el valor actual en millones de pesetas constantes, es decir, pesetas a 30 de noviembre del año 2001, en cuanto a activos asciende a 179.000 millones y en cuanto a pasivos a 150.000 millones. Queremos que quede meridianamente claro que éstos son compromisos firmes que tienen ya las Administraciones Públicas, es decir, estos son los compromisos que en estos momentos las Administraciones Públicas de Navarra han generado o que van a generar, mejor dicho, para satisfacer las retribuciones pasivas de su personal funcionario ya jubilado y del personal que en estos momentos está en activo.

Al margen ya de cualquier estudio de comparaciones, éstos son los compromisos firmes que en estos momentos tienen asumidas las Administraciones, compromisos que por cada uno de los montepíos se reflejan en la siguiente transparencia para Pamplona, para Tafalla, para Tudela, para el Gobierno de Navarra y para el general municipal en función de esos importes.

Como ya hemos comentado, se ha trabajado sobre veinticinco hipótesis de trabajo. La mejor estimación es la cifra que les hemos comentado en las dos transparencias anteriores, pero ahí tienen los valores máximos y mínimos de coste en función de utilizar hipótesis más optimistas o más pesimistas. Así, por ejemplo, en activos pasaríamos de 134.800 millones a 232.555 en el supuesto de hipótesis más pesimistas y en pasivos pasaríamos de las menos pesimistas de 141.000 a 155.655. La mejor estimación, de acuerdo con las probabilidades de que ocurran determinadas variables, es la que se ha considerado modelo básico.

En cuanto a la Seguridad Social, el cálculo que se hizo fue en función de determinar el pago de cuotas tanto pasadas como futuras a la Seguridad Social de aquellos funcionarios que se iban a integrar en la misma. Para el cálculo de cuotas pasadas no se consideraron aquellas prestaciones no consumidas ya cubiertas, los casos de fallecimiento, invalidez y asistencia sanitaria, con lo cual, aproximadamente un 25 por ciento menos de cotización a la Seguridad Social por las cuotas pasadas. En cuanto a las cuotas futuras, se elimina de la cuota ordinaria de cualquier empresa el porcentaje correspondiente a asistencia sanitaria.

Igualmente, aquí se nos planteaban dudas en cuanto a qué importe iba a solicitar la Seguridad Social para aceptar el ingreso de esos funcionarios. Se ha establecido como modelo básico, como punto de trabajo, considerar que la Seguridad Social reclama quince años o considerar que la Seguridad Social reclama toda la vida laboral del funcionario. En consecuencia, en activos, en el supuesto de que la Seguridad Social reclame quince años asciende a 143.500 millones; si la Seguridad Social reclama toda la vida laboral del funcionario, estaríamos hablando de 178.500 millones.

En la siguiente transparencia se separa lo que es cuota pasada de lo que va a ser cuota futura. Se puede observar que la cuota futura es la misma en los dos supuestos, tanto en quince años como en vida laboral la integración va a costar 68.900 millones; en cuota pasada, lógicamente, en el supuesto de quince años asciende a 74.600 y en el supuesto de vida laboral asciende a 109.661 millones. En la siguiente transparencia se ve el detalle por montepío, considerando nuevamente las dos opciones: quince años y vida laboral.

Por último, éstas serían las opciones que se trabajaron. Considerando la posibilidad de que sólo reclamara cinco años, el coste actuarial de la integración sería 93.900; si reclamaba diez, 118; si reclamaba veinte, 165.000.

El tercer estudio hacía referencia al sistema actualizado del modelo vigente actualizado a las actuales retribuciones. Con el modelo básico mantiene las mismas hipótesis que en el supuesto 1 y nos daría un valor actuarial de 224.000 millones; por montepío, Pamplona, etcétera, lógicamente, el montepío del Gobierno de Navarra es el que lleva la parte superior.

Al igual que en el supuesto primero, hemos analizado distintas opciones, siendo el valor mínimo en aquellas hipótesis más optimistas de 144.000 millones y el valor máximo con aquellas hipótesis más negativas de 305.000 millones.

Por último, en el actualizado capitalizado se partió de un sistema colectivo para todos los montepíos. Parecía, sobre todo teniendo en cuenta el volumen de determinados colectivos, que no tenía sentido hacer un trabajo individual para cada uno de los montepíos. Se partía de una rentabilidad esperada del 5 por ciento, es decir, el rendimiento que a lo largo de estos años se va a esperar de esos fondos se estima en el 5 por ciento y había dos

opciones de financiar este sistema de capitalización, bien sobre un porcentaje sobre sueldos futuros que tendrían que repartirse la Administración, el empleador, y el empleado, o bien mediante una aportación anual, en este caso, creciente de 8.244 el primer año.

Al igual que en el modelo de integración y Seguridad Social, este sistema parte de un déficit de aportaciones atrasadas. Es decir, en la Seguridad Social ya hemos visto el problema de las cuotas pasadas; lógicamente, en capitalización, para buscar el equilibrio del sistema, tendría que haber unas aportaciones iniciales bastantes fuertes para equilibrar el sistema. El importe del capitalizado, por lo tanto, en el modelo básico asciende a 170.109 millones, con una tasa de rentabilidad de rendimiento esperada del 5 por ciento. Si esa tasa se reduce al 4 por ciento el coste es de 224, si supera ese 5 por ciento, el 6 por ciento, por ejemplo, su coste sería de 131.000.

Una vez vistas las conclusiones individuales de cada uno de los estudios, pasamos a analizar las reflexiones generales que hace la Cámara sobre el valor actual de los distintos estudios. En primer lugar, en esta transparencia comparamos el coste total de los distintos sistemas, considerando como coste total la aportación de la Administración más los empleados, la cotización que cada uno de los empleados aporta a ese sistema. El vigente, el capitalizado y el actualizado parten de la misma aportación, en cambio, la Seguridad Social parte del 4´8, que es la aportación que se aplica a los funcionarios. En estas condiciones, el vigente, que toma índice cien, supone 185.000, repito, coste total del sistema, no coste de las Administraciones; el de Seguridad Social es un 15 por ciento más barato; Seguridad Social vida laboral es un 4 por ciento más caro; actualización es un 29 por ciento más caro; y capitalización es 1 por ciento más barato.

Si nos limitamos al coste de las Administraciones, la Seguridad Social es un 20 por ciento más barata en quince años, en vida laboral es un 1 por ciento más barata, en actualización es un 25 por ciento más caro y el de capitalización es un 5 por ciento más barato.

En este gráfico se ve el coste actual para las Administraciones repartido en forma de gráfico para mejorar la comprensión.

Ahora bien, hemos partido de que el coste vigente era ya un compromiso que tienen adquiridas las Administraciones, entonces, en esta transparencia comparamos el ahorro o desahorro que produce a las Administraciones el modificar estos sistemas. En la Seguridad Social supone un ahorro, quince años, de 36.000 millones; la vida laboral supone un ahorro respecto al vigente de 1.300 millones; la actualización supone un incremento de coste de 44.000; y la capitalización supone un ahorro de 9.700.

En el siguiente gráfico comparamos los pagos limitados a activos de los distintos sistemas a lo largo de las distintas probabilidades de que sigan existiendo. El estudio llega hasta el año 2121, y entonces hemos hecho intervalos de diez años en diez años, con lo cual, se puede observar en negrilla los períodos máximos de cada uno de los sistemas. Así, en cuanto al vigente, el período máximo será el 31´40, mientras que los períodos máximos son los diez primeros años de 2001 a 2010, lógicamente por esa necesidad de financiar las cuotas pasadas; el actualizado tiene su período máximo en el 31´40; el de capitalización por porcentaje en el primer período del 1 al 10; y el de capitalización por aportación en el 21´30.

En el siguiente cuadro lo podemos ver en forma de gráfico, que creo que es indicativo de lo que ocurre. Éste sería el gráfico del sistema actual, repito que sólo nos estamos refiriendo a activos; el siguiente sería el gráfico de la Seguridad Social quince años, es decir, parte de un importe muy elevado que proporcionalmente se va reduciendo; el de la Seguridad Social toda la vida laboral, lógicamente, son mayores las aportaciones iniciales para, posteriormente, sobre los años 40 descender de forma significativa; la actualización es otra campana parecida al vigente, lógicamente más elevada, tiene su punta en los años 40, de 2040, lógicamente; el de capitalización por aportación igualmente presenta unos mayores costes en los primeros años, desde el punto de vista presupuestario; y el de aportación, lógicamente, parte de una cantidad inferior pero va creciendo hasta el año 35.

En resumen, para los activos, cada uno de los sistemas, pagos probables, estamos hablando ahora de pesetas corrientes, ya hemos comentado que el vigente es el 31'40 y el ejercicio máximo sería el 2035; Seguridad Social quince años del 1 al 10, ejercicio máximo el 15; Seguridad Social vida laboral del 1 al 10, aunque el ejercicio máximo será el 2015; actualización 31´40, ejercicio máximo 35; capitalización, el primer año será el ejercicio máximo y aportación en el año 35.

En cuanto a las prestaciones de jubilación, si bien no hemos entrado a valorar las distintas prestaciones, a través de una serie de ejemplos hemos llegado a determinar que en el vigente sistema las pensiones de jubilación siempre son inferiores a la Seguridad Social, en el actualizado se acercan significativamente a la Seguridad Social y en el capitalizado, lógicamente, pueden ser superiores a la Seguridad Social dependiendo de la rentabilidad obtenida.

En cuanto a los pagos probables de pasivos con la vigente legislación, se concentran hasta el año 30, fundamentalmente el período 2001-2010 es el valor máximo, para luego ir descendiendo gradualmente. Lo podemos ver en este gráfico. En estos momentos, hasta el año 2020 se harán los mayores importes para luego ir disminuyendo de forma gradual la curva correspondiente.

Por último, también recogemos en ésta la totalidad de pagos probables en pesetas corrientes de activos más pasivos. Presentamos otra vez un gráfico donde el vigente presenta esa forma, la Seguridad Social presenta esa otra forma y vamos viendo la correspondiente figura gráfica indicativa de esos pagos en cada uno de los supuestos.

En resumen, en los años 31 a 40 con el vigente sistema, sumando activos y pasivos, en Seguridad Social será el 1 al 10, fundamentalmente en el año 9; la vida laboral lo mismo, en el año 9; la actualización entre el 31 y el 40 y el período máximo será en el 32; capitalización porcentaje el 1-10, el período máximo en el 1 y aportación en el año 35.

Por último, para concluir esta presentación, pasamos a analizar ventajas e inconvenientes de cada uno de los sistemas. En cuanto al sistema vigente, como ventajas podemos señalar que el poder de decisión reside en las Administraciones Públicas de Navarra, pero al respecto conviene señalar que estamos hablando del 20 por ciento de los funcionarios, sobre el 80 por ciento de los funcionarios el poder de decisión, al estar integrados en Seguridad Social, corresponde a la Seguridad Social. Los primeros años son pagos moderados. Como inconvenientes, presenta un valor actual elevado, unas cuantías de las pensiones siempre inferiores a la Seguridad Social, unas desigualdades significativas entre los propios afiliados al montepío en función de la fecha de ingreso en el mismo y con los afiliados a la Seguridad Social, un marco normativo antiguo, confuso y disperso, no está conectado con las actuales retribuciones establecidas en el estatuto del año 83, una concentración de pagos importante entre los años 2021 a 2040 y unos gastos de gestión no cuantificados.

La Seguridad Social, con la actual normativa, presenta como ventajas que garantiza prestaciones superiores al vigente sistema, adapta el marco de derechos pasivos a las vigentes retribuciones, homogeneiza el sistema de pasivos de los funcionarios, presenta un valor actual reducido, costes de gestión inferiores y mayor estabilidad en los flujos esperados, especialmente después de la integración. Como inconvenientes, el poder de decisión de ese 20 por ciento de funcionarios ya sale fuera de Navarra; el principal inconveniente y la principal limitación del trabajo es la determinación del coste de la integración de los servicios pasados, lo que va a implicar un fuerte impacto presupuestario en los primeros años; hay que mantener un montepío residual para los pasivos y en estos momentos de revisión del Pacto de Toledo hay serias incertidumbres sobre su viabilidad a largo plazo y, fundamentalmente, sobre las cuantías de las prestaciones si se materializa la extensión de la determinación de estas pensiones a toda la vida laboral, de acuerdo con comentarios actualmente en prensa, podría suponer una reducción del 30 por ciento de las actuales prestaciones.

En cuanto a la actualización, el poder de decisión radicará en Navarra, adapta el marco de los derechos pasivos a las actuales retribuciones y las cuantías de sus prestaciones se acercan significativamente a la Seguridad Social. En cuanto a inconvenientes, presenta el valor actual más elevado, concentración de pagos importantes en el período 2021 y 2040, mantenimiento de los vigentes montepíos para pasivos e incluso la posibilidad de mantener un montepío residual para activos que pudieran verse perjudicados por la actualización y gastos de gestión no cuantificados.

Por último, con el de capitalización el poder de decisión permanece en Navarra; el valor actual es el inferior; presenta como ventaja que es un sistema de ahorro, es decir, que hay un compromiso del empleador y del empleado de aportar periódicamente determinadas cuantía; adapta el marco de derechos pasivos a las actuales retribuciones; sus pensiones son distintas a la Seguridad Social, pudiendo ser superiores e incluso en algunos supuestos inferiores; pueden exteriorizarse compromisos para garantizar la estabilidad presupuestaria, es decir, externalizar la gestión de este sistema de capitalización en una entidad financiera; las desviaciones favorables se reinvierten en el sistema y permite un mayor equilibrio intergeneracional. En cuanto a inconvenientes, si vamos a un sistema de capitalización de sustitución completa del actual, presenta ciertas dificultades en el encaje en el actual marco jurídico, los primeros años se exige una aportación presupuestaria importante, es un inconveniente pero también es ventaja que requiere una alta especialización técnica para su gestión, luego igual puede resultar en algunos supuestos más caros, exige, igualmente, mantener permanentemente unos mecanismos de revisión del sistema. Lógicamente, un sistema que se basa en rentabilidades esperadas presenta incertidumbres sobre las rentabilidades esperadas pudiendo afectar al importe de la prestación. Por último, plantea la duda de qué hacer con los funcionarios que a partir de su implantación entren en las Administraciones Públicas, si siguen en el régimen de Seguridad Social o se incorporan, si vamos a sustitución completa, al de capitalización.

En definitiva, la actualización del vigente sistema ya estaba prevista en la legislación del 83. Ha

habido distintas y contrarias tendencias a lo largo de estos años, bien mantener los montepíos actualizados o no, bien integración en la Seguridad Social desde 1992-1994. Existen importantes desigualdades en las prestaciones pero también en las aportaciones de los empleados públicos y coexisten siete regímenes de pasivos distintos en estos momentos.

La decisión, por tanto, dependerá del modelo general de función pública que se quiera adoptar, de la naturaleza y cuantía de las prestaciones, del coste del sistema y su repercusión presupuestaria, de la búsqueda del equilibrio financiero intergeneracional, de la capacidad para la toma de las decisiones, de que sirva como instrumento para el diseño y planificación de las plantillas a largo plazo y de que se intente en lo posible minimizar las discriminaciones entre empleados. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Finalizadas las intervenciones del señor Cabeza y del señor Muñoz, damos paso a un turno de intervención por parte de los grupos que así lo deseen. Tiene la palabra el señor Catalán por parte de UPN.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Ésta es una cuestión compleja. Hemos de agradecer, en primer lugar, la información y las explicaciones que se nos han dado de forma didáctica por parte tanto del Presidente como del auditor responsable de coordinar los trabajos de este informe. En esta línea, es conocido que ésta es una de las cuestiones que nuestro grupo ha querido plantear y solventar fundamentalmente en estos últimos años y que para ello incluso llegó a un acuerdo, y consideramos que hay que tenerlo en cuenta en todo este tipo de actuaciones que se tienen que llevar a cabo, con los propios sindicatos representantes de los funcionarios a la hora de abordar esta cuestión.*

Por lo tanto, yo empezaría por el final de la intervención del señor Cabeza, fundamentalmente por las reflexiones finales sobre de qué depende la decisión. En esa línea, nos parece correcto que la propia Cámara de Comptos no se incline por ninguno de los sistemas, sino que, fundamentalmente, analice. En algunos caso podríamos tener ciertos no sé si reparos o dudas sobre cómo se ha podido llevar a cabo el trabajo, fundamentalmente teniendo en cuenta, por ejemplo, si el incremento del 2 por ciento de las pensiones y el 3 por ciento del incremento de los salarios de los funcionarios es lo que viene recogido en el Estatuto de los Trabajadores, que iguala ambas subidas, pero quiero decir que ésos son unos parámetros con los que ha tenido que jugar, por así decirlo, la propia Cámara de Comptos a la hora de realizar este informe, pero lo que es evidente es que la complejidad es importante.

En esa línea, nuestro grupo en la tarde de hoy vuelve a manifestar su voluntad de buscar el modelo más acertado con otros grupos políticos porque creemos que en esta cuestión no hay tampoco grandes diferencias políticas o no debe haberlas, fundamentalmente porque estamos hablando de una cuestión importante, como son los derechos pasivos de miles de navarros, y en esa línea consideramos que entre todos tenemos algo que aportar y que solventar. Nuestro grupo vuelve a demostrar y vuelve a plantear esta tarde su voluntad de diálogo y de entendimiento con otras formaciones políticas para permitir que esta cuestión se pueda afrontar de la manera más adecuada. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Pasaremos la palabra al portavoz del partido socialista, señor Úriz, y al final intervendrá el Presidente de la Cámara de Comptos.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Primero quiero saludar al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde, y a las personas que lo acompañan, presidente de una institución de gran prestigio y respetada por todos y que, yo creo, nuevamente nos aporta un gran trabajo, buen trabajo en un tema complejo, por tanto, trabajo complejo. Habrá que estudiarlo con detenimiento, lo estamos estudiando con detenimiento, pero en nuestra opinión es un buen instrumento, una buena herramienta para realizar lo que tenemos que hacer los políticos, que es la toma de decisiones. Yo coincido con lo que ha dicho usted de que ustedes no pueden pronunciarse. Ustedes nos dan un estudio, y nosotros, los políticos, con esa herramienta tenemos que tomar las decisiones, teniendo en cuenta, como decía el portavoz de UPN, que es un tema complejo, que afecta a 9.500 personas, 9.500 ciudadanos, entre activos y pasivos, de nuestra Comunidad y sus familias, porque directa o indirectamente están también afectadas, pero que también afectará al colectivo total de nuestra Comunidad pues tiene un coste y, por tanto, también tendrá su análisis a la hora de tomar las decisiones.*

Coincidimos con ustedes en muchas de las cosas que han planteado, que efectivamente éste es un tema que hay que solucionar porque es una normativa antigua y dispersa –he recogido aquí brevemente lo que ha dicho usted al inicio–, que tiene siete regímenes de pasivos diferentes, que crea discriminaciones y disfunciones entre los funcionarios y, también, como usted ha dicho, que las alternativas que nos han presentado todas tienen ventajas e inconvenientes. Habrá que sopesar las ventajas e inconvenientes –y también coincidimos– eliminando una, que es la actual. Yo creo que eso ha quedado claro en su exposición. Ahí coincidimos plenamente y habrá que analizar muy seriamente ventajas e inconvenientes. Nosotros tenemos una

idea muy concreta, pero a la vista de este informe habrá que estudiar si efectivamente continuamos en esa línea o la rectificamos.

En el tema de la Seguridad Social, lo más probable es que tengamos que plantearnos la alternativa de quince años, que sería la más lógica, no de toda la vida laboral. Efectivamente, es un tema complejo y este informe es un gran instrumento. Y coincidimos con usted en que es necesaria una resolución urgente. Los políticos tenemos ahora mismo el instrumento necesario y la obligación con ese instrumento, con esa herramienta que ustedes nos han aportado, para tomar una decisión urgente. A eso es lo que nuestro grupo se compromete, o sea que dentro de ese estudio que vamos a realizar vamos a tomar una decisión urgente cogiendo el guante que nos ha lanzado el portavoz de UPN de que, efectivamente, este es un tema complejo que posiblemente necesite un esfuerzo de diálogo. Nuestro grupo siempre es partidario del diálogo como solución a todo, por tanto, también este tema. Luego, recogemos ese guante. Pero dos no dialogan si uno no quiere. Nosotros queremos dialogar. En ese sentido nos tendrán en esa disposición. Muy agradecido por toda la explicación y por el estudio.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Gracias, señor Úriz. Pasamos la palabra al portavoz del CDN, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Presidente de la Cámara de Comptos, señor Secretario General y Auditor. He de agradecer una vez más el trabajo de la Cámara de Comptos concretado en el informe de asesoramiento que a instancia de nuestro grupo acordó la Mesa y Junta de Portavoces, en todo el contenido del informe y en esta exposición, que ha sido muy didáctica y muy clarificadora del contenido numérico, a veces un poco indigesto, del contenido del informe, que en modo alguno es responsabilidad de la Cámara, sino que es precisamente lo que pedíamos: las cuantificaciones, etcétera.*

Nuestro grupo, que ha estudiado con mucho interés el contenido del informe, tiene una serie de observaciones que realizar, que pueden considerarse de orden metodológico, que afectan también a consideraciones de las conclusiones finales. No tanto de las que aquí se han formulado, que son muy esquemáticas y muy claras sobre todo en las últimas proyecciones, sino a la propia metodología y al costo final. Y como es una cuestión bastante compleja y técnica, me he permitido escribirlas y entregarlas al señor Presidente de la Cámara de Comptos y, así, evito a los compañeros de la Comisión el aburrimiento que puede suponer entrar en todos estos aspectos que brevemente esquematizo.

En primer lugar queremos saber qué piensa la Cámara de Comptos, si tiene solución, o si hay que estudiarlo, o si incluso considera que esto exigiría que la empresa que ha hecho el trabajo completase también algunos aspectos, de la separación de flujos comprometidos de activos y pasivos. Ésta es una cuestión muy importante por las repercusiones que tiene en los costos. Ya se nos ha hecho alguna observación de que en algunos casos no se han tenido en cuenta los pasivos ya existentes, pero es que en otros casos hay que tener en cuenta todos y, como veremos, muy especialmente en el caso de la Seguridad Social.

También, lo referido al cálculo con o sin las nuevas cargas. Es decir, hay cargas que ya están plenamente asumidas desde la Administración de la Comunidad Foral y que, por tanto, hay que hacerlas efectivas siempre. Otra cosa es que, según a qué modelo vayamos, haya que producir una actualización y eso va a tener un costo adicional. Pero es que nos da la impresión de que en algunos casos se han calculado costos existentes para hacer la reproducción del modelo, cuando esos costos ya están asumidos y, sea cual sea el sistema, son costos que ya los tenemos integrados, cantidades, por ejemplo, ya comprometidas. Por tanto, ¿hay que capitalizar ese coste o ese coste está ya asumido y, por tanto, hay que excluirlo de la capitalización? Porque según hagamos una u otra cosa, los números finales nos van a resultar muy distintos. Si lo tenemos ya asumido y lo vamos sufragando con cargo al presupuesto, no parece que sea necesario en todos los casos capitalizarlo. Igual, ahí tenemos una solución distinta. Son aspectos de detalle más bien técnico que los conoce la Cámara de Comptos y que, por tanto, ya nos darán su opinión.

Sí que quiero destacar un aspecto que es el relativo al sistema "bandera". Digo bandera porque alguien lo ha enarbolado como símbolo. Según se vio en el debate de mayo, el debate que sirvió para devolver el proyecto de ley que remitió el Gobierno, pactado con la representación sindical, en el posicionamiento de los grupos en el Pleno del Parlamento hubo quienes enarbolaron el sistema unificador de la Seguridad Social. La Seguridad Social resuelve todos los problemas, porque, como se ha expuesto, garantiza unas pensiones mayores que el sistema actual, que se parte de que es malo por antiguo, por superado, por obsoleto, por contradictorio, por muchas cosas. Rechazamos ése, pero ¿qué opciones hay? Pues la Seguridad Social, está claro. El café para todos. Por tanto, ¿qué ventajas tiene? Que garantiza que hay un sistema retributivo, un sistema de pasivos que se unifica y que se homologa en todos los niveles de la Administración, en todas las administración, en todos los montepíos y en todo el mundo mundial de la Seguridad Social española. Nadie se pone a ponderar qué cuesta el sistema de la Seguridad Social. Lo acabamos de ver. Se ha funcionado con hipótesis de

trabajo, y parece que nadie tiene en cuenta qué supone eso para la Comunidad Foral. Y es, como también se ha dicho y está muy claro como primer inconveniente, que todo el poder de decisión sale de la Comunidad Foral. El poder de decisión normativo y el poder de decisión de gestión: todo se pone fuera de la Comunidad Foral, es decir, renunciamos –y debemos ser conscientes y así lo dije yo en aquel Pleno– a una parte de nuestro autogobierno en materia de función pública, que está reconocida por el Tribunal Constitucional como derecho histórico.

Por tanto, ese sistema se nos vende como la gran ventaja porque la gestión sale fuera, porque nos tenemos que limitar a abonar, a descontar en las nóminas la cuota laboral y aportar la cuota patronal, y nos lo dan todo resuelto. Pero seguimos sin saber cuál es el costo. Por ejemplo, se nos dice y se ha vuelto a repetir hoy: las diferencias del sistema actual con las pensiones de la Seguridad Social están entre el 20 y el 40 por ciento. Y se nos habla –no exactamente hoy, porque hoy hemos visto que se está funcionando con hipótesis de quince años o de vida laboral, y todos están funcionando en hipótesis, sobre todo los defensores del sistema de la Seguridad Social– de que con este sistema se va a lograr la cuadratura del círculo, se van a elevar las pensiones entre el 20 y el 40 por ciento, así se homologan, y además nos va a costar menos, porque todos los demás son más caros. Esto es un milagro, salvo que alguien nos garantice que la Seguridad Social está dispuesta a asumir todos los costos del actual sistema de montepíos del Gobierno de Navarra, del montepío general municipal y de los montepíos municipales a precio de saldo, que es lo que parece que se está transmitiendo. Porque el cálculo que se ha hecho en el estudio está hecho, que nosotros hayamos visto, sin una previsión de cálculo financiero, y así lo ha dicho el auditor. Todos los demás, incluso el que más el de capitalización, tienen una estimación financiera: qué capital nos va a hacer falta para conseguir mantener esto. Éste no, éste es sencillísimo, la cuenta de la vieja: lo que no me han ingresado me lo ingresan, y lo que haya que ingresar, también. Por tanto, es muy barato. No se capitaliza cuánto costaría a la Seguridad Social hacer efectivo ese nuevo sistema de pensiones.

Esto nos parece una fórmula realmente milagrosa, y como para aceptar los milagros hay que tener mucha fe, evidentemente, creemos que es una fórmula inaceptable tal y como está planteada. Y es inaceptable, primero, porque se hace un cálculo de valor restándole cotizaciones y, por tanto, sale una fórmula en teoría muy sencilla. Pero nadie nos dice, mejor dicho, decir sí, se puede decir lo que se quiera, pero nadie nos garantiza cómo se hacen estas cosas, por escrito y con compromisos públicos y formalizados, que la Seguridad Social acepta este sistema. Es más, los hechos lo contradicen, porque, por ejemplo, está claro que desde el Pacto de Toledo el planteamiento que viene haciendo la Seguridad Social es que se le compense efectivamente de todos los costes, y la fórmula de compensar para nosotros es la de capitalización.

Ya sé que alguien muy perspicaz me dirá: eso no ocurrió con la MUNPAL, que es siempre el fetiche que se saca. Pero es que estamos hablando de cosas distintas. La MUNPAL era una mutualidad de la Administración del Estado para los funcionarios locales, que tenía, por otra parte, un capital importante que nunca se ha sabido qué cuantía tenía. Lo que hizo el Estado fue decir: ante la situación de crisis financiera de la MUNPAL, como yo tengo que salir a resolver esa situación, los integro a todos en la Seguridad Social, y el capital, fundamentalmente inmobiliario de la MUNPAL, pasa allá. Es decir, de la misma caja terminaba saliendo todo, o tenía que salir, al final, de las cuotas de la Seguridad Social y, como ocurre siempre, si no son suficientes, del presupuesto del Estado. Por tanto, al Estado le dio lo mismo que eso fuese sacando dinero de su presupuesto para tapar los problemas financieros de la MUNPAL, o que eso se pagase por la Seguridad Social, le daba lo mismo.

Aquí estamos hablando de una comunidad autónoma con Convenio Económico, que ni siquiera es comparable en esto a otras comunidades autónomas. Aquí puede ser que nos digan lo mismo que nos dicen en otras cosas: ustedes recaudan, ustedes gastan, ustedes tienen autonomía, ustedes hacen una aportación a las cargas no asumidas, luego a mí, Seguridad Social, no me venga con gollerías, a mí capitalíceme usted el costo de lo que voy a tener que pagar. Por otra parte, y ya acabo, señora Presidenta, como argumento de autoridad por dos veces, en dos comparecencias, el Consejero de Presidencia nos ha dicho: "Los representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales vuelven a reiterar que a partir del denominado Pacto de Toledo los criterios de integración a la Seguridad Social deben responder a compensar, efectivamente, a la Seguridad Social por los costos que la misma produciría". Desde 1988 ya había manifestado que la integración había que hacerla teniendo en cuenta la obligación de compensar efectivamente de los costos reales al sistema de la Seguridad Social, y nosotros entendemos que los costos reales no son lo que ha dejado de percibir, porque estamos hablando de pesetas de otras épocas, sino que esto –y ha valido para el resto de las opciones– se calcula, precisamente, a través de una fórmula de cálculo financiero y no estimando exclusivamente lo que podríamos llamar el daño emergente de cotizaciones no producidas.

Por tanto, éstas son las dudas que tiene nuestro grupo y que agradeceríamos que, si es posible, se nos contesten, y si no, por nuestra parte, señor Presidente, ningún problema en postergarlo a un momento posterior o hacer una petición formal, si la Cámara lo considera más adecuado, para que estos extremos sean aclarados. En eso, una vez más, señor Presidente, agradeciendo lo mucho y bien que han trabajado en este asunto, estamos a su disposición, porque entendemos que esto nos vendría a aclarar y a completar algunas de estas conclusiones que para nosotros ya por sí mismas son suficientes. Es evidente que nosotros creemos que hay que buscar no el modelo que previsiblemente menos cueste, porque hablamos de un margen de incertidumbre muy grande porque nos faltan datos para hacer un cálculo preciso y exacto y tenemos que ir por un sistema que potencie nuestro autogobierno, que permita que la Comunidad Foral administre sus recursos y que, además, se el que mejor garantice el sistema de prestaciones.

Ha dicho el auditor una cosa –y con esto acabo de verdad– a propósito del sistema de la Seguridad Social, del magnífico, del extraordinario, del que nos iguala a todos y nos priva de una cuota de autogobierno: incertidumbre sobre su viabilidad a largo plazo y sobre las cuantías de las prestaciones y ha dicho el señor Cabezas que, según se comenta, en torno a un 30 por ciento menos. Escenario después de este momento si aquí todos los funcionarios están en la Seguridad Social. ¿Cuál es el escenario? Me atrevo a vaticinarlo porque está pasando en el mundo laboral y lo están defendiendo los sindicatos: que la empresa busque un sistema de complementar pensiones. Por tanto, la empresa –Comunidad Foral, Gobierno de Navarra– en la negociación colectiva se va a encontrar con un sistema de complementar pensiones. ¿Cómo? La fórmula que se viene utilizando en muchas empresas es a través de una entidad financiera hacer unas aportaciones y las empresas financieras, incluso la empresa financiera más importante de Navarra presta este servicios a empresas, recibe unas cantidades que invierte, que garantiza una rentabilidad, etcétera, y ahí las empresas externalizan, como ha dicho el auditor, un sistema complementario. Éste es el escenario que nos vamos a encontrar. Si la Seguridad Social baja y no garantiza lo que hay hoy y a lo que se va porque es mejor que lo que hay, la etapa siguiente será buscar un sistema de garantía desde la Comunidad Foral de las pensiones que se habían prometido y que no se van a dar. Y, por tanto, estaremos nuevamente en un sistema de capitalización, tendremos que buscar una empresa financiera ajena al Gobierno, que no es empresa financiera, para resolver este problema. ¿Por qué no nos planteamos todo desde el principio y que eso ocurra con todo ello? y así tenemos garantizada la igualdad y el autogobierno. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Gracias, señor Alli. Tiene la palabra el portavoz de EA/PNV, señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero agradecer a los representantes de la Cámara de Comptos su exposición y su información y, brevemente, manifestar cuál es el criterio de nuestro grupo con respecto a este tema.*

Evidentemente, a la vista del análisis que aquí se ha planteado, para nosotros una de las posibles fórmulas más lógicas, quizás en contraposición con lo que quien me ha precedido en el uso de la palabra venía diciendo, es el tema de la Seguridad Social. En primer lugar, porque mi grupo no entiende que acudir al régimen de Seguridad Social sea perder la competencia desde el Gobierno de Navarra, sino todo lo contrario. Nosotros creemos que se debe recuperar la competencia de la Seguridad Social no sólo en el tema de este 20 por ciento de los funcionarios, sino en el del otro 80 por ciento de los funcionarios que no están en este régimen y, además, en el resto de la población laboral de Navarra que está en el régimen de la Seguridad Social.

Por tanto, para nosotros el argumento de la pérdida de responsabilidad en la gestión directa de este tema no nos parece sustantivo, porque será, entre otras cosas, perder la punta del iceberg, porque lo que realmente está en la cotización de derechos pasivos en Navarra, en el gordo, no está precisamente dentro de estos montepíos, y ése es un tema que a nosotros nos parece importante. Nos parece importante, además, desde el punto de vista tanto del equilibrio entre funcionarios como del equilibrio social, es decir, al final, a nosotros nos parece que en materia de pasivos hay que laboralizar la sociedad, y el conjunto de la sociedad laboral debe tener los mismos derechos.

En todo caso, y planteando una cuestión directa, hay un diferencial importante en cuanto a los flujos de desembolso, los flujos de caja que genera la operación. No tenemos ninguna duda de que el criterio a aplicar, en caso de que los funcionarios de Navarra que hoy no lo están estuviesen en la Seguridad Social, debería ser el de régimen general, el que a todos se nos está aplicando por lo menos de momento, y es considerar nuestras cotizaciones en los últimos quince años. Por tanto, no entendemos que desde Navarra se pueda aceptar una actualización superior a la que se está utilizando para pagar las pensiones al resto de la sociedad, otra cosa es que se modificase en el resto de la sociedad, nosotros podríamos entender que eso fuera así, pero para nosotros eso quedaría claro.

En todo caso, y partiendo de esa hipótesis, sí que sería importante conocer cuál es el hipotético, porque no es real, costo financiero de ese flujo inicial que exigiría aportar a la Seguridad Social esas importantes cantidades con respecto a otras soluciones, en las cuales las aportaciones serían en un plazo de tiempo muchísimo más largo.

Esto quizá puede suponer un incremento de costo importante, suponemos que no tanto porque la diferencia ya era de 38.000 millones de pesetas si fuese a los quince años, y, por tanto, a nosotros lo único que realmente nos preocupa en este momento para definir claramente nuestra postura es saber cuál es ese sobrecosto que supondría ese flujo de caja tan urgente que exigiría incorporar a la Seguridad Social el resto de funcionarios de Navarra que hoy no lo están y hacerlo, evidentemente, con el criterio de actualización de los años en los que se esté considerando la cotización para determinar cuáles son las pensiones del régimen general, que en este momento son quince años, se nos está anunciando que se incrementan, pero, desde luego, nosotros no aceptaríamos que se actualizase con una cifra diferente. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Gracias, señor Goikoetexea. Por parte del grupo Mixto, tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, agradezco la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y de su equipo aquí presente, un agradecimiento que, además de protocolario, también quiere ser sincero a la hora de dejar constancia de que este Parlamentario aprecia el esfuerzo y la complejidad que ha presidido la elaboración de un informe como éste, más que informe podríamos decir esa patata caliente que hace ya unos meses les pasamos desde este Parlamento, máxime cuando ha habido una exposición, a mi entender, clarificadora y que, desde luego, va a ser muy válida para que cada grupo fije criterio. También quisiera decir que personalmente me quedo con la última pantalla del Power Point que nos han puesto, donde se reflejan cuáles son los criterios o cuáles son los puntos con base en los cuales todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara vamos a tener que adoptar decisiones y vamos a tener que formular sentidos de voto.*

En lo que a mí respecta, desde un criterio por ahora personal, sigo pensando, como en el debate que se dio en la Cámara allá por mayo, que, desde luego, tiene que ser objetivo fundamental de una nueva formulación minimizar las discriminaciones existentes en estos momentos, con todo el batiburrillo, como se acaba de exponer por parte del Auditor, de los distintos sistemas de montepíos existentes. Otro criterio importante y que ha sido objeto principal de las intervenciones de los anteriores portavoces es dónde se toman las decisiones. Creo que es algo importante, unido al debate –lo estábamos oyendo ahora mismo–, en lo que se refiere a Seguridad Social o capitalización. Para nosotros, desde luego, un factor importante es tener claro dónde se toman las decisiones, si aquí o en Madrid, la disponibilidad de la gestión desde Navarra. Y, por supuesto, como no podría ser de otra manera, otro criterio importante tiene que ser cuál es el costo unido a la visión que cada grupo o particular puede tener respecto de un modelo de función pública en nuestra Comunidad.

Poco más puedo añadir de lo que comentamos y manifestamos en su momento como grupo parlamentario allá por mayo, en estos momentos ya no como grupo parlamentario, aunque puedo decir que antes teníamos un criterio concreto al respecto, como ya manifestamos en aquella ocasión, pero en estos momentos es un criterio que tendrá que formarse nuevamente con la aportación uno a uno de los Parlamentarios que antes formaban nuestro grupo y que en estos momentos a partir de hoy se encuentran en el grupo Mixto. Pero, desde luego, es un criterio que, no me cabe ninguna duda, se definirá con base en esos tres aspectos anteriormente definidos, que antes considerábamos prioritarios y que en estos momentos, por lo menos es mi impresión particular, deben seguir siéndolo. Sin más, reitero el agradecimiento por la labor realizada.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación suspendemos la sesión durante tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 38 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Muñoz Garde para aclarar todas aquellas cuestiones que han planteado en el primer turno de intervenciones.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Muchas gracias, Presidenta. Brevemente quiero contestar a las preguntas que han planteado los distintos grupos parlamentarios. Sigo insistiendo en que por parte de la Cámara de Comptos no nos pronunciamos por ningún sistema, y eso debe quedar muy claro. El tema tiene un gran trasfondo político y creo que son ustedes, el Parlamento, quienes deben fijar el modelo de función pública que se desea para Navarra.*

A continuación, como el tema es técnico, volverá a tomar la palabra Ignacio Cabeza para intentar responder en aquellos aspectos más técnicos que él domina mejor que yo. Sólo quisiera hacer un comentario a título personal. Se ha comentado que tenemos que partir de la base de que la Seguridad Social en este momento está en quince años, yo estoy a punto de jubilarme y no tengo ninguna garantía de que me respeten los quince años, porque el año que viene, en previsión de los Pactos de Toledo, en este momento estaría al máximo de pensión, como me lo toquen el año que viene… Yo empecé desde abajo, fui subiendo escalones, en cambio, quizá, en la función pública tendrá menos influencia, porque los que entran con el nivel A siguen con el nivel A y es actualizado con los IPC de los años siguientes y seguramente tendría menos incidencia que en la vida laboral del español que normalmente empieza trabajando, por mucha titulación que tenga. A mí me supondría ese 30 por ciento, ese 40 por ciento de toda la vida laboral. Sólo quería hacer este comentario. Ahora, para los aspectos técnicos, Nacho Cabeza vuelve a tener la palabra, con el permiso de la Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Señor Cabeza, tiene la palabra para darnos las explicaciones.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): *De acuerdo. En cuanto al comentario del señor Catalán, cuando hemos hablado de los incrementos, se han contemplado veinticinco escenarios, entre ellos está, como viene en el texto del informe, la posibilidad de que los salarios crezcan el 2'5, 3, 3'5, 4, 4'5, 5, y lo mismo las pensiones, desde el 2 hasta el 5'5. Es decir, hay un batiburrillo, con perdón de la expresión, de posibles escenarios y resultados, pero, lógicamente el sistema, tal como está ahora montado, nos permite poder hacer las estimaciones que consideremos para determinar un valor concreto de esas hipótesis de trabajo, es decir, se basa, por desgracia, este trabajo en hipótesis, y a lo largo de cien años no sabemos en qué sentido se van a cumplir.*

En relación con los comentarios del señor Alli, y también de otros grupos, cuando hablamos del tema de Seguridad Social yo creo que por coincidencia estamos utilizando la expresión de quince años, pero nos estamos refiriendo a dos cosas concretas. Por un lado, está el tema de los quince años para calcular las prestaciones que en su caso podría reclamar la Seguridad Social por los servicios no cotizados, es decir, ahí contemplamos las soluciones de que nos pidan desde cinco años hasta toda la vida laboral, es decir, eso son unos "quince años", pero, por otro lado, tenemos otros dos "quince años", que son los que determinan la pensión, la cuantía de la pensión, que es la que se aplica en estos momentos, que, de acuerdo con las previsiones del Pacto de Toledo, parece que se va a ir ampliando hasta alcanzar la vida laboral, y, por otro lado, también en el informe coincide la expresión "quince años" con los pagos, mejor dicho, con la fórmula de pago de las cotizaciones pasadas de la Seguridad Social, es decir, estamos hablando de tres "quince años", no sé si en la exposición ha quedado claro que me estaba refiriendo a tres ítems distintos, a tres hechos distintos.

En cuanto a lo que comentaba el señor Alli de la separación de flujos de activos y pasivos, flujos financieros, flujos monetarios, pagos, mejor dicho, en el informe, por hacerlo de alguna manera más extractada, se limitó al conjunto de los pagos probables de activos y pasivos, sin embargo, hoy en la exposición, por intentar clarificar más esta cuestión, los hemos separado, en la transparencia 29, que tienen ustedes, los flujos que aparecen se refieren exclusivamente a activos, contando las posibilidades que teníamos, evidentemente. Y en la transparencia 33 están los flujos, los pagos probables sólo de pasivos. Por último, en la transparencia 35 se encuentran los pagos probables sumando activos y pasivos. Es decir, ahí sí que intentamos, aunque en el informe, lógicamente, porque no fuera excesivamente largo y no estuviera sobrecargado de cuadros y de números ya de por sí bastante complejos, intentamos no cargarlo en ese sentido.

En cuanto al cálculo de las cuotas de la Seguridad Social, evidentemente, se ha seguido el sistema de cuotas pasadas y cuotas futuras, que, desde luego, fue el que empleó la Secretaría de Estado de la Seguridad Social cuando en diciembre del 98 remitió al Gobierno de Navarra un informe que elaboró de la valoración del coste de integración en el sistema de Seguridad Social del colectivo de activos y pasivos pertenecientes a la Diputación Foral, que se recoge en el anterior informe de la Cámara de Comptos sobre el proyecto. Se recoge que la Seguridad Social cuando presenta al Gobierno de Navarra ese cálculo lo hace calculando, en definitiva, el importe de las cotizaciones del empleado y del empleador que deberían haber ingresado si hubieran estado inscritos en la Seguridad Social. Por lo tanto, en este estudio guiamos esta metodología, metodología que, por cierto, también se ha utilizado en la integración del personal de los colegios notariales de España que se han integrado en la Seguridad Social y se ha seguido mediante la determinación de las cuotas futuras y pasadas de ese personal.

En cuanto al comentario del grupo EA/PNV, en el sentido del flujo financiero que hemos intentado aclarar, en definitiva, en la página 19 del informe decimos que las cuotas pasadas se supone que habría que aportarlas a la Seguridad Social de acuerdo con un procedimiento, un plazo de tiempo

concreto. Así, hemos estimado, en el supuesto de que la Seguridad Social nos reclamara los últimos quince años de cotizaciones, que en un solo pago supondría 74.000 millones, que habría que abonar en ese momento, pero también hay opciones de cinco, de diez, de quince, de veinte años. ¿Por qué se cogió quince? Porque era la propuesta que hizo la Seguridad Social en el anterior informe que he comentado del año 98. Lógicamente, se ha estimado al 4 por ciento, que parece que era el tipo de interés, y eso supone, de alguna manera, un sobrecoste de 26.000 millones aproximadamente, de una manera un poco burda y simplificada, aproximadamente habría que pagar de intereses por aplazamiento, dicho de esa manera, unos 26.000 millones, que, lógicamente, en quince años supondría una cantidad significativa.

No sé si había alguna cuestión más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Si ha finalizado su intervención, señor Cabeza, abriremos un segundo turno si los portavoces quieren intervenir. ¿Algún portavoz quiere intervenir? Señor Úriz, tiene la palabra.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Pidiendo excusas al señor Muñoz Garde y a sus acompañantes, porque mi reflexión no va a ir dirigida a ellos, yo creo que el señor Alli en su intervención se ha salido del guión, y en vez de ser una comparecencia con el Presidente de la Cámara de Comptos se ha abierto el debate político de fondo y sería más propio de otro tipo de situación. No voy a entrar en ese debate porque habrá tiempo de hacerlo en profundidad, pero sí quería hacer muy brevemente tres consideraciones, porque usted en su intervención, teóricamente de pregunta pero en realidad de crítica a la opción de la Seguridad Social, ha hecho una serie de comentarios sobre los que quería reflexionar.*

Ha dicho usted primero que café para todos. Bueno, si se refiere usted a que lo que queremos es café para todos en lugar de café colombiano para unos y posos de café para otros, totalmente de acuerdo. O sea, en ese sentido no tenemos ningún tipo de duda, pero intuyo que usted con eso lo que quiere es hacer otro tipo de reflexión más profunda, yo le veo a usted más profundo para hacer solamente un comentario tan liviano. En segundo lugar, ha hecho una reflexión sobre el escenario, sobre las incertidumbres que puede suponer. Bien, los escenarios y las incertidumbres que puede suponer no dependen sólo de parámetros financieros y económicos, también dependen de parámetros políticos. Lógicamente, si fuéramos a la revisión del Pacto de Toledo, no es lo mismo ir a una revisión del Pacto de Toledo con mayoría absoluta del PP que con una situación, en el año 2004, políticamente diferente, no es lo mismo que se negocie este tema con un Gobierno de UPN y un Gobierno del PP, mayoría absoluta, que con otras circunstancias diferentes, o sea, que realmente el parámetro político, ya digo, también es importante, lo que pasa es que tropezamos con un problema, y es la urgencia de la resolución del problema. Realmente no podemos esperar al año 2003 o al año 2004 para que haya un cambio político, como espero que haya, y, efectivamente, existe un peligro de que esa revisión del Pacto de Toledo vaya con la apisonadora de la mayoría absoluta del PP en la dirección contraria a la que queremos nosotros. Pero, ya digo, se ha salido del guión, el debate político vendrá en su momento y allí tendremos ocasión de debatirlo en profundidad.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Gracias, señor Úriz. Tiene la palabra, por parte del CDN, el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Pensaba que el guión nos lo había marcado el informe de la Cámara de Comptos, sobre todo, la exposición que se ha hecho hoy por el Presidente y por el Auditor exponiendo los distintos modelos y los puntos fuertes y débiles que tienen todos ellos, y a ellos me he refiero poniendo de relieve algunos aspectos técnicos que han sido aclarados, sobre todo el tema de los flujos, y, por tanto, agradezco ese esfuerzo adicional, porque, claro, estos números no me explicaban lo otro, pero, efectivamente, aclarado eso, la propia exposición de la Cámara de Comptos deja muy claro que aquí tenemos distintas opciones y que, como acaba de decir el Presidente, al final es, sin duda, una opción política por una de ellas.*

Lo del café para todos y lo del colombiano y los posos, pues mire, señor Úriz, hoy los posos en este café para todos los están percibiendo los beneficiarios del sistema de montepíos de Navarra respecto a los funcionarios que están en la Seguridad Social o en otros sistemas. Por tanto, creo que buscar el café para todos es elevar la condición de los pensionistas del actual sistema de montepíos. Ese café para todos es el que nosotros también queremos, que se mejore la condición, y que se mejore en el sistema que entendamos que sea mejor tanto en el aspecto financiero, que no es el exclusivo, como también en el aspecto del autogobierno.

Y que hay una incertidumbre es obvio, y a la negociación colectiva me remito. Los sindicatos cada vez más están demandando planes complementarios de pensiones. Creo que ya no hay un solo convenio en que esto no se plantee, y esto se está haciendo, ¿por qué?, porque son los propios sindicatos, interlocutores del Pacto de Toledo con el Gobierno de turno que sea, los que no creen que la Seguridad Social esté en condiciones de garantizar las prestaciones que, por así decirlo, están en expectativa, y, por tanto, tratan los sindicatos, con muy buen criterio, de asegurarse. Y esto también lo

tenemos que tener en cuenta a la hora de establecer, porque todos los números que se nos hagan, con el margen de incertidumbre de los datos con que aquí se funciona, deben tener en cuenta que al final tendremos un escenario nuevo y que eso lo vamos a tener que pagar también a nuestra costa y buscando un gestor ajeno, porque no vamos a ponerle la pensión complementaria en manos de la Seguridad Social después de la experiencia previsible, que ojalá no ocurra, de que no va a cumplir sus compromisos, tendremos que buscar agentes externos, y nosotros nos planteamos: ¿y por qué no buscamos los agentes externos para todos cuando resulta que ese agente externo lo tenemos ya en la Comunidad Foral gestionando precisamente planes de pensiones complementarias al de la Seguridad Social en una institución que es propia de Navarra, que está dirigida desde las instituciones de Navarra y que, además, permite que el capital tan importante que hay que invertir aquí, me da lo mismo en cotizaciones que capitalizando, se gestione dentro de las instituciones? Eso es lo que nosotros nos hemos planteado, e, indudablemente, tenemos una contestación. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Gracias, señor Alli. El señor Goikoetxea tiene la palabra.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias. En primer lugar, agradezco la aclaración que se nos ha hecho en cuanto a la cuantificación de algo que a nosotros nos importaba para hacer una segunda reflexión, es decir, serían 26.000 millones de pesetas el costo de aplazamiento del pago o de la aportación de la cantidad correspondiente actualizada a quince años a la Seguridad Social, pero nosotros tenemos el convencimiento de que puede ser una cantidad similar el saldo que en este momento ha supuesto la decisión que en el año 92 tomó el Gobierno de Navarra de incorporar a sus funcionarios a la Seguridad Social, porque entendemos que durante estos años precisamente lo que se ha incorporado es juventud y poco costo y mucho ingreso en la Seguridad Social, y yo creo que eso, desde el punto de vista de la defensa de los intereses de los navarros, que aquí en esta mesa se defiende con mucha intensidad, hay que tenerlo en cuenta. Es decir, en este momento Navarra está cotizando a la Seguridad Social con quienes menos derechos pasivos están generando a corto plazo, y eso habría que tenerlo en cuenta. Y, desde luego, estoy casi convencido de que estos 26.000 millones de pesetas se equilibrarían. Y otra cosa muy distinta, en la cual yo puedo estar de acuerdo en el planteamiento general, son las pensiones complementarias. Ésa es otra cuestión, y habrá que establecerlas también para aquellos funcionarios que están cotizando en la Seguridad Social independientemente, y ése sería un sistema además del que teníamos que hablar, pero, desde luego, nosotros entendemos que no tiene que interferir en cuál es el costo básico del aseguramiento básico de pensiones a los funcionarios en su totalidad. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Arboniés Bermejo): *Gracias, señor Goikoetxea. Si sus señorías no tienen nada más que objetar o que preguntar, y tampoco por parte de la Cámara de Comptos, agradeciendo la presencia y las explicaciones por parte de la Cámara de Comptos, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 10 MINUTOS.)